JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021

PROCESO: 2020-0219

Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora, tramítese la renuncia presentada por la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderado judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fue conferido.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados en el auto de mandamiento de pago, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 54 hoy 5-4-2021 El secretario,

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7dd8f4f747d0f93f74adf0e5d8e7aec2b948e3f44fab11b3d9928b5a4466f3**Documento generado en 03/04/2021 12:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica